

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
SECUNDINO PRIETO BLANCO	Avda. de Vigo, 346-3B	Redondela	36320	34544824C	300,00	141 L16/87	13/02/03	BA-0473/02	20/02/03
TRANSPORTES VILCHES, S.L.	Mariano Benlliure, 88	Sevilla	41005	B41354242	300,00	141 L16/87	21/01/03	BA-0809/02	17/02/03
CASTOR Mª BARJOLA SÁNCHEZ	Edificio Ausonio, 2-1ºD	Mérida	06800	09164132N	301,00	141 L16/87	23/01/03	BA-0896/02	17/02/03

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, por el que se notifica a D. Plácido Monterrubio Fernández la Resolución de 28 de octubre de 2002 del Secretario General de Educación sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución recaída en el Expediente 01-145-06, sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 28 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Plácido Monterrubio Fernández, reclamando indemnización por los daños sufridos por su hijo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General de Educación, Ángel Benito Pardo.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.